

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
1069
Fecha de Aprobación
03 JUL. 2023
ROL S.I.I
2802-22

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 869 de fecha 13/09/2022
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6788011 de fecha 21/03/2023 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 55,63 m² ubicada en CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° [REDACTED] Lote N° 60 manzana 14C
 localidad o loteo [REDACTED] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JAZMINE CABEZAS FEMENIAS	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
NISSE RAMIREZ CONTRERAS	ARQUITECTA	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



 HUGO ALFONSO LY ALBA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: JAZMINE CABEZAS FEMENIAS

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2				0
		32,40	D-4	154.808	5.015.779
2	PRESUPUESTO TOTAL				5.015.779
3		1,50%	REGULARIZACION	5.015.779	75.237
4		75%	DESCUENTO	75.237	56.428
	DERECHOS MUNICIPALES				18.809

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 32,40 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda DFL N°2/59, ubicada en [REDACTED] Arica, Rol Sii N° 2802-22.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- permiso de construcción n° 7917 de fecha 15.04.1992 y recepción final n° 4941 de fecha 15.04.1992 por una superficie de 37,08 m².

La ampliación a regularizar consiste en un nivel con una superficie de 32,40 m²:

- 1° Piso (32,40 m²): cocina, baño y bodega.

La vivienda original junto con la ampliación presenta una superficie construida total de 69,48 m², y queda compuesta de la siguiente forma:

- 1° Piso (50,94 m²): estar, baño, cocina, baño y bodega.
- 2° Piso (18,54 m²): dormitorio 1, dormitorio 2.

Finalmente, la propiedad ubicada en [REDACTED] Arica, Rol Sii N° 2802-22, Arica, queda con una superficie recepcionada total de 69,48 m² con destino vivienda DFL N° 2/59.

- **Superficie aprobada : 32,40 m²**
- **Sup. recepcionada total : 69,48 m²**
- **Superficie predial : 61,75 m²**

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el arquitecto **Nisse Ramirez, Rut N°** [REDACTED]

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.

KADEX 27.032